ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 07/2014 - CELEBRADO CON LA FIRMA "FABIOLA S.A."
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 - PLURIANUAL
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS" ID Nº 267.144

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2.013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 69 de fecha 10 de Febrero de 2.015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FABIOLA S.A., RUC N° 80022158-3**, con domicilio en Acceso Sur re/ 9 de Agosto de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ausberto Luis Ortellado**, con Cédula de Identidad N° 766.480, en su carácter de Presidente, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- FUNDAMENTO.

Que, a través del **Memorando S2 D.G.O.C. Nº** 2335 de fecha 26 de Diciembre de 2014, suscripto por la C.P. Patricia González, de la Coordinación de Gestión Administración y Finanzas, en la cual solicita Adenda de Reajuste de Precios del Gas Licuado de Petróleo, adjudicado según **Contrato Nº 07/2014**, a la **Empresa Fabiola S.A.**, en el marco de la **Licitación Publica Nacional Nº 01/2014**- "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS" – Nº DE I.D. 267.144.-suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que la Empresa FABIOLA S.A., por Nota de fecha 05 de diciembre de 2014, ha comunicado la baja de precio del Gas Licuado de petróleo, debido a la fluctuación del precio internacional con incidencia en el mercado nacional, siendo este por tiempo provisorio y sujeto a nuevas modificaciones, por lo que han solicitado el reconocimiento del reajuste según establece en las Condiciones Generales del Contrato Nº 07/2014, en su clausula 13.1 del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/14.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 61 – **Reajuste de Precios** determina que: "Los contratos de adquisición de bienes , de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetas a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo".----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº** 30 de fecha 10 de Febrero de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 69** de fecha 10 de Febrero del 2015, aprueba el Reajuste de Precios DEL Gas Licuado de Petróleo, adjudicada a la empresa **"FABIOLA S.A.",** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/14 – "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS"- I.D. Nº 267.144, suscripto en los diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL
GAS LICUADO DE PETROLEO	Gs. 4.470	Gs. 4.370

Fabiola S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 05 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DEPENDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	DIFERENCIA DE PRECIO	MONTO DE REAJUSTE	MONTO GENERAL DEL CONTRATO
1-	HOSP.MAT. INF. DE LOMA PYTA	4.200	4.470	18.774.000	100	420000	18.354.000
2	FDO. DE LA MORA	4.140	4.470	18.505.800	100	414000	18.091.800
3	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3.540	4.470	15.823.800	100	354000	15.469.800
4	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	4.300	4.470	19.221.000	100	430000	18.791.000
5	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	6.600	4.470	29.502.000	100	660000	28.842.000
6	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAGUA	1.400	4.470	6.258.000	100	140000	6.118.000
7	INERAM	34.500	4.470	154.215.000	100	3450000	150.765.000
8	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO	10.000	4.470	44.700.000	100	1000000	43.700.000
9	UNDECIMA REGION SANITARIA	8.000	4.470	35.760.000	100	800000	34.960.000
10	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	14.440	4.470	64.546.800	100	1444000	63.102.800
11	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	12.680	4.470	56.679.600	100	1268000	55.411.600
12	HOSPITAL DE VILLA ELISA	6.000	4.470	26.820.000	100	600000	26.220.000
13	HOSPITAL INDIGENA	10.440	4.470	46.666.800	100	1044000	45.622.800
14	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD	3.380	4.470	15.108.600	100	338000	14.770.600
15	HOSPITAL SAN PABLO	10.600	4.470	47.382.000	100	1060000	46.322.000
16	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	5.460	4.470	24.406.200	100	546000	23.860.200
17	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	8.000	4.470	35.760.000	100	800000	34.960.000
18	HOP.MAT.INF. DE SAN LORENZO	6.400	4.470	28.608.000	100	640000	27.968.000
19	PSIQUIATRICO	87.120	4.470	389.426.400	100	8712000	380.714.400
20	HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	10.000	4.470	44.700.000	100	1000000	43.700.000
21	HOSPITAL REG. DE CAPIATA	7.800	4.470	34.866.000	100	780000	34.086.000
22	HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY	10.800	4.470	48.276.000	100	1080000	47.196.000
	TOTALES	269.800	4.470	1.206.006.000	100	26.980.000	1.179.026.000

Monto del Contrato: Gs. 1.179.026.000 (Guaraníes Mil ciento setenta nueve millones veinte y seis mil).--
Monto del Reajuste: Gs. 26.980.000 (Guaraníes Veinte y seis millones novecientos ochenta mil).----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Febrero de 2.015.----------

.....
Sr. Ausberto Luis Ortellado
CONTRATISTA
Fabiola S.A.

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE